

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/pgc.-

LOTA, 01 de Octubre de 2014.

DECRETO N° 2331.- / ✓

Vistos:

- a) Memorandum N° S/N, de fecha 01.10.2014, del Dirigente Gremial Víctor Concha Aliaga, que comunican uso de Permisos Gremiales.
- b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
- c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-CONCEDESE PERMISO GREMIAL, al Dirigente que se señalan:

❖ Don **VICTOR CONCHA ALIAGA**, Dirigente Regional Ferfum, **17 hrs.** de permiso que se hicieron efectivo los días:

- . 02 de Octubre de 2014, desde las 08:30 hrs. hasta las 17:30 hrs.-
- . 03 de Octubre de 2014, desde las 08:30 hrs. hasta las 16:30 hrs.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Administración y Finanzas
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.

Pág. Web.-